220894
R. Dir. 285/4.130
HL/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANA ELBIO WASHINGTON LOMBARDI. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTE DE PAGO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduana Elbio Washington Lombardi.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución de USD 7.203 (dólares estadounidenses siete mil doscientos tres) excedente de pago correspondiente al DSE N° 140785/21 pago en Factura N° 3427357, debido a que, fue numerado por 5.000.000 kilos e ingresaron finalmente 2.454.930 kilos.

CONSIDERANDO:

Que Unidad Liquidaciones Contado informa que, el DSE 140785/21, se encuentra en estado archivado con un saldo de mercadería de 2.545.070 kilos, correspondiendo acceder a la devolución de la factura N° 3427357 por un importe de USD 7.202,00

DSE	FACTURA	KILOS	KILOS CUMPLIDOS	SALDO KG.	DEV. USD	TARIFA
140785/21	3427357	5.000.000,00	2.454.930,00	2.545.070,00	7.202,00	1424

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.130, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi por la suma total de USD 7.202,00 (dólares estadounidenses siete mil doscientos dos con 0/100) en concepto de diferencia de kilos, de acuerdo al detalle que luce en el CONSIDERANDO I.

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Cumplido, notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.